



Consejo de Administración

316.^a reunión, Ginebra, 1.^o-16 de noviembre de 2012

GB.316/INS/12

Sección Institucional

INS

Fecha: 13 de noviembre de 2012

Original: inglés

DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC) se reunió el lunes 12 de noviembre de 2012. La reunión estuvo presidida por el Sr. Gilles de Robien, Presidente del Consejo de Administración de la OIT, y el Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. Daniel Funes de Rioja, y el Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, Sr. Luc Cortebeeck, actuaron respectivamente como portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. El Grupo de Trabajo examinó el documento GB.316/WP/GBC/1, en cuya parte I, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Administración en su 313.^a reunión (marzo de 2012), figuraban propuestas actualizadas en las que se reflejaban las intervenciones realizadas en la reunión de marzo, así como las observaciones formuladas por el grupo consultivo tripartito ¹ que se reunió el 15 de octubre de 2012. En la parte II del documento figuraba un calendario del proceso de reforma, en el que se preveía que algunas propuestas se llevaran a cabo a título experimental antes de llegar a un acuerdo sobre el conjunto del paquete de reformas. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción el documento como un buen punto de partida para la discusión.

Parte I

A. Cuestiones de orden general

2. Los gobiernos expresaron su apoyo a los objetivos de la reforma, tal como se indicaban en el documento y dentro del marco de la Constitución. Insistieron en que había que aspirar

¹ El grupo consultivo tripartito basado en Ginebra está integrado por los coordinadores regionales y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

asimismo a aumentar la eficiencia de los métodos de trabajo de la Conferencia, así como su transparencia, predictibilidad y objetividad. La reforma debía ser incluyente y global, y ser impulsada por los mandantes, y debería aumentar la visibilidad de la Conferencia, que tendría que reconocerse no sólo como un foro de alto nivel, sino también como un lugar para el debate interactivo. Era vital que la Conferencia abordara cuestiones pertinentes y contemporáneas que fueran importantes para el mundo del trabajo. Era de desear que las reformas iniciales dieran paso a una reforma mayor y más ambiciosa. Haría falta flexibilidad para llegar al consenso, y los recursos debían asignarse en función de las prioridades. Las conclusiones del grupo de trabajo tripartito informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia guardaban relación con el funcionamiento de la Conferencia y en cierto momento deberían tenerse en cuenta en las discusiones celebradas en el Grupo de Trabajo. El Grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC) destacó la importancia del proceso de reforma y recordó las declaraciones pronunciadas por el GRULAC en las reuniones 312.^a (noviembre de 2011) y 313.^a (marzo de 2012) del Consejo de Administración. Algunos gobiernos señalaron que financiar grandes delegaciones durante tres semanas era problemático. Las reuniones regionales eran importantes porque permitían centrarse específicamente en los problemas de las regiones.

3. El portavoz del Grupo de los Empleadores insistió en que era preciso que la Conferencia fuera creíble, pertinente y visible. El tiempo y los recursos podrían aprovecharse al máximo mediante una labor preparatoria más eficaz. La reforma debía ser sustancial: los cambios cosméticos no iban a suponer ninguna diferencia. El Grupo señaló que la duración actual de la reunión de la Conferencia daba lugar a ausencias. Era posible hacer ahorros sin que ello repercutiera en la calidad.
4. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que la cuestión de las reuniones regionales debía posponerse hasta que se hubiera completado el examen de la estructura exterior. El Grupo respaldaba el principio de que nada debía darse por terminado hasta que se aprobara el paquete de reformas en su conjunto, pero también estaba a favor de aplicar determinadas medidas con carácter experimental, a reserva de un acuerdo tripartito sobre la selección de las mismas. El Grupo de los Trabajadores manifestó su inquietud ante las propuestas de acortar la duración de la reunión de la Conferencia: no todos los participantes estaban obligados a quedarse durante las tres semanas. Algunos gobiernos, por ejemplo, no financiaban la estadía de los asesores técnicos durante la tercera semana. El orador insistió en que las discusiones sobre la Comisión de Aplicación de Normas debían celebrarse aparte de las del Grupo de Trabajo.

B. Estructura de la Conferencia

5. Los gobiernos y los empleadores no consideraron necesario reactivar la Comisión de Resoluciones, si bien señalaron que la estructura de dicha Comisión difería de la de la Comisión de Propositiones, a la que en ciertas ocasiones la Conferencia encomendaba el examen de resoluciones que no se referían a los puntos inscritos en el orden del día de la Conferencia. Todos los Grupos coincidieron en que el *Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo* debía examinarse con el fin de proporcionar orientaciones claras sobre la manera de tratar dichas resoluciones. Todos los Grupos destacaron la necesidad de una cuidadosa gestión del tiempo. Algunos gobiernos y empleadores abogaron por que la reunión de la Conferencia fuera más corta, siempre que ello no afectara a la calidad de los resultados, y porque se centrara claramente en el mandato fundamental de la Organización. Los gobiernos recordaron que la elaboración de las normas internacionales del trabajo y el control de su aplicación era la función primordial de la Conferencia. El procedimiento de doble discusión debía seguir siendo la regla cuando se tratara de la elaboración de normas. El procedimiento de simple discusión sólo podía aplicarse en los casos en que se hubiesen

celebrado reuniones técnicas preparatorias tripartitas, o a raíz de una discusión recurrente. Era necesario realizar un análisis de los costos de las reuniones preparatorias. El Consejo de Administración debía adoptar un enfoque flexible a la hora de tomar una decisión sobre los procedimientos de elaboración de normas. Los trabajadores consideraban que la duración de la reunión de la Conferencia debía establecerse en función de su contenido, en lugar de imponer una reducción de la duración de manera arbitraria. La duración no tenía la misma importancia que la función y la plena participación de los interlocutores sociales. Había consenso en que el número de actos paralelos debía limitarse estrictamente. Se manifestó cierto interés por la propuesta de que la Oficina organizara reuniones de información sobre cuestiones clave y facilitara el intercambio de conocimientos y la creación de redes durante la reunión de la Conferencia. Con respecto a la propuesta de que se celebrara una discusión general sobre cuestiones de política con miras al establecimiento de una nueva norma, los trabajadores consideraron que esto alargaría el proceso, lo que no permitiría debatir sobre temas de actualidad. Los empleadores consideraban que debía aplicarse un criterio apropiado caso por caso.

C. Sesión plenaria de la Conferencia

6. Había consenso en que la sesión inaugural de la reunión de la Conferencia debía ser más breve. La propuesta de que un invitado de alto nivel pronunciara un discurso en la sesión inaugural obtuvo escaso apoyo de los distintos Grupos. Por su parte, los gobiernos subrayaron que se debía velar por el equilibrio tripartito entre tales invitados, así como en la composición de los paneles y las mesas redondas. Los gobiernos propusieron que el Presidente o Presidenta del Consejo de Administración presentara su informe en la sesión inaugural, y que éste contuviese una sección sobre la aplicación del programa, cuestión sobre la cual el Director General informaba hasta la fecha a la Conferencia. Esto permitiría que la Memoria del Director General tratara importantes temas sociales de actualidad. Sin embargo, se podrían explorar otras modalidades para que el Director General se dirigiera a la sesión plenaria sin tener que presentar una Memoria. Los tres Grupos respaldaron el derecho de los delegados de dirigirse a la Conferencia, y estimaron que no debía reducirse el tiempo que les era impartido para pronunciar sus discursos. Un gobierno propuso acortar el procedimiento de presentación de los informes de las comisiones técnicas. La propuesta de dedicar una jornada a una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo en la sesión plenaria obtuvo el apoyo general. No recibió amplio apoyo la propuesta de celebrar una discusión general en la sesión plenaria, aunque algunos gobiernos se mostraron favorables a esta propuesta. Un gobierno pidió a la Oficina que realizara un análisis de los costos y beneficios de las propuestas puestas en práctica a título experimental.
7. Los empleadores estaban de acuerdo en que el Presidente o Presidenta del Consejo de Administración presentara su informe en la sesión inaugural; esto contribuiría a mejorar la comunicación entre el Consejo de Administración y la Conferencia. La Memoria del Director General debía centrarse en un tema social importante. El Grupo de los Empleadores también estaba de acuerdo con la celebración de una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. La gestión del tiempo debía administrarse de manera más estricta; estaba a favor de que se adelantara la sesión plenaria a la segunda semana de la reunión de la Conferencia, como se indicaba en el documento. Los empleadores consideraban que la discusión en la sesión plenaria podía resultar más atractiva si se organizaba un panel de alto nivel o una mesa redonda sobre uno de los temas tratados en la Memoria del Director General. Estos eventos debían ser tripartitos y, de preferencia, incluir tiempo suficiente para una sesión de preguntas y respuestas, puesto que el objetivo era fomentar la interactividad. El Grupo de los Empleadores estaba de acuerdo con la propuesta de celebrar una sesión plenaria continua para la discusión del informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, en paralelo a las

sesiones de las comisiones técnicas, pero no era partidario de celebrar una discusión general en la sesión plenaria.

8. Los trabajadores acogían con satisfacción que en el documento se reconociera la importancia de la sesión plenaria como un foro en el que se expresaban los delegados. Estaban de acuerdo en que no se acortara la sesión inaugural y en que el informe del Presidente del Consejo de Administración también abarcara la aplicación del programa y declararon que podía distribuirse a los participantes en la reunión de la Conferencia sin presentarse en la sesión plenaria. El Grupo de los Trabajadores propuso que la Mesa del Consejo de Administración se dirigiera a la Conferencia en su sesión inaugural expresando sus expectativas respecto de la reunión. Apoyó la celebración de una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, insistiendo en que debía velarse por que su composición fuese adecuadamente tripartita. La sesión plenaria debía adelantarse a la segunda semana de la reunión de la Conferencia. Los trabajadores se oponían a la celebración de una discusión general en la sesión plenaria paralelamente a las sesiones de las comisiones técnicas. La discusión sería demasiado corta, no estructurada y con un número insuficiente de participantes para ser democrática. El Grupo solicitó una aclaración con respecto a la celebración de una discusión abierta en la que los delegados podrían abordar cuestiones de su elección relacionadas con temas laborales internacionales importantes.

D. Establecimiento del orden del día de la Conferencia

9. El Grupo de Trabajo reconoció que seguía en curso un proceso de consultas por separado en relación con el establecimiento del orden del día de las reuniones de la CIT y que se presentaría un informe sobre esta cuestión al Consejo de Administración en su 317.^a reunión (marzo de 2013). Los gobiernos subrayaron la necesidad de que los puntos del orden del día estuvieran actualizados y emanaran de una discusión tripartita, y de que se simplificara y se hiciera más transparente su formulación. Las reuniones regionales, las reuniones de expertos y las discusiones recurrentes también podían servir de fuente para la formulación de propuestas de puntos del orden del día. Los gobiernos apoyaron las propuestas contenidas en el documento y el resumen de las principales etapas del procedimiento revisado para el establecimiento del orden del día, e hicieron hincapié en que los puntos de carácter normativo requerían una preparación especial. El orden del día debía basarse en las necesidades de los mandantes según el momento. Un gobierno sugirió que se estableciera un procedimiento de simple discusión para los puntos normativos, y que el número de puntos del orden del día dependiera del tiempo necesario para examinarlos adecuadamente.
10. El portavoz del Grupo de los Trabajadores manifestó su satisfacción por las consultas mantenidas con el fin de concebir un nuevo proceso de establecimiento del orden del día de la CIT. Señaló que no estaba de acuerdo con la propuesta de examinar varios puntos en la plenaria, aduciendo que para el examen de los puntos de carácter técnico se requería la participación de especialistas en temas específicos. Era importante preservar el valor de la labor que desempeñaban las comisiones técnicas. El orador dijo que, en opinión de su Grupo, las discusiones recurrentes podían considerarse como la labor preparatoria de una actividad normativa.
11. El portavoz del Grupo de los Empleadores dijo que los puntos del orden del día seleccionados deberían limitarse a un total de dos: una discusión recurrente y una discusión general, con o sin fines normativos. No cabía duda de que los artículos 38 y 39 del Reglamento de la Conferencia, en los cuales se fijaban los plazos de las actividades normativas, debían revisarse. El orador acogió favorablemente el resumen de las principales etapas del procedimiento revisado para el establecimiento del orden del día proporcionado por la Oficina en el documento.

E. Métodos de trabajo de las comisiones de la Conferencia

12. Los gobiernos reiteraron que las conclusiones de las discusiones del grupo de trabajo informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones deberían tenerse en cuenta en los debates del Grupo de Trabajo. Las mejoras introducidas en esa Comisión podían tener repercusiones en otras esferas de la Conferencia. La reducción del tiempo asignado a las comisiones sólo debería considerarse caso por caso. Podía resultar beneficioso recurrir en mayor medida a la tecnología, y prever en ese sentido la presentación en pantalla de las enmiendas en los tres idiomas en las salas de reunión, la posibilidad de someter enmiendas por vía electrónica y el uso de sistemas de votación electrónica. La composición de los comités de redacción debería respetar la proporción de dos miembros gubernamentales, un miembro empleador y un miembro trabajador. Habría que prestar atención a la representación geográfica. Hubo amplio apoyo a la idea de constituir, a título experimental, grupos de redacción para las comisiones no normativas desde una fase más temprana de su labor en la reunión de 2013 de la Conferencia. Los planes de trabajo de las comisiones, que deberían estar disponibles con antelación, tendrían que ser realistas y habría que insistir en que se llegara más rápidamente a conclusiones. Se apoyó la idea de que hubiera criterios claros para la selección de los presidentes de las comisiones y se consideró además que la Oficina debería proporcionarles formación. Era necesario revisar las normas relativas a los procedimientos de votación, que se habían revelado complejos cuando el sistema electrónico de votación falló durante la 101.^a reunión de la Conferencia (2012).
13. El portavoz del Grupo de los Empleadores destacó muy especialmente que la selección de los presidentes de las comisiones de la Conferencia debería hacerse con más antelación. Dijo que su Grupo apoyaba las propuestas formuladas por la Oficina en el documento, pero señaló que la idea de establecer los comités de redacción en una etapa más temprana no podía generalizarse y debía estudiarse caso por caso.
14. El portavoz del Grupo de los Trabajadores reiteró que, a juicio de su Grupo, la labor del grupo de trabajo informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones debía mantenerse por separado de la labor del Grupo de Trabajo. En relación con la recomendación de tomar medidas para reducir los costos de publicación y distribución de documentos, el orador dijo que debían enviarse copias impresas a los participantes que no dispusieran de acceso a Internet. Su Grupo respaldaba las propuestas contenidas en el documento, pero no la idea de establecer antes los comités de redacción, por cuanto el Grupo de los Trabajadores sólo tomaba una decisión acerca de la composición de los grupos de redacción al final de la primera semana, según las disponibilidades y las competencias requeridas.

F. Delegados y participantes en la reunión de la Conferencia

15. Los gobiernos apoyaban la idea de alcanzar un equilibrio apropiado entre el número de delegados y consejeros técnicos gubernamentales, de los trabajadores y de los empleadores, con arreglo al artículo 3 de la Constitución. Se deberían realizar esfuerzos para aumentar la participación tripartita y el equilibrio de género, pero esto sólo se podría lograr garantizando la viabilidad financiera de las reuniones. En el clima económico actual, los gobiernos estaban teniendo dificultades incluso para financiar la participación de los delegados gubernamentales.
16. El portavoz del Grupo de los Trabajadores lamentaba que no se hubieran formulado conclusiones ni propuestas de medidas con respecto a esta sección del documento. Sugirió que en la reunión de marzo se formularan propuestas más específicas sobre la forma de lograr un equilibrio apropiado y de posibilitar que las delegaciones fueran suficientemente

amplias para poder abarcar todos los puntos de carácter técnico. Algunos gobiernos enviaban delegaciones muy numerosas, pero no financiaban a los representantes de los empleadores ni de los trabajadores.

17. El portavoz del Grupo de los Empleadores aplaudía la idea de ampliar y promover la participación tripartita y de aumentar el equilibrio de género. Sin embargo, esto sólo sería posible en el caso de que la reunión de la Conferencia durara dos semanas y hubiera únicamente dos puntos como máximo en el orden del día.

G. Aumento de la eficiencia y otras cuestiones

18. Los gobiernos hicieron hincapié en que las sesiones debían empezar puntualmente. Algunos gobiernos resaltaron que las *Actas Provisionales* eran documentos importantes y se deberían seguir publicando. La reproducción exacta y por escrito de las intervenciones permitía a los delegados ejercer su derecho de réplica. La difusión del vídeo de las sesiones, junto con la interpretación en los distintos idiomas, era insuficiente, ya que no todas las delegaciones contaban con computadores y los equipos facilitados en los espacios con acceso a Internet eran demasiado escasos. Otros gobiernos consideraban que las *Actas Provisionales* podrían publicarse tras la finalización de la reunión de la Conferencia, lo que evitaría la necesidad de contar con equipos nocturnos de editores, traductores y procesadores de texto. Se deberían suprimir las reuniones paralelas y las sesiones nocturnas, y las pausas para almorzar deberían respetarse. Habría que examinar los procedimientos con el fin de simplificarlos.
19. El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la propuesta de proporcionar formación a los delegados sobre la finalidad, el contenido y la realización de sus intervenciones, pero subrayó que también era necesario brindar formación a los presidentes y a las secretarías. A la hora de promover una mayor distribución electrónica de los documentos, era importante tener en cuenta que algunos mandantes tenían un acceso limitado a Internet. El derecho de réplica podría preservarse elaborando las *Actas Provisionales* como un documento trilingüe, en el que las intervenciones se reprodujeran tal como habían sido pronunciadas en inglés, francés o español. El Grupo estaba de acuerdo con los gobiernos que habían destacado la importancia de las *Actas Provisionales*, e instaba a la Oficina a buscar otras soluciones.
20. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estaba a favor de diferir la traducción de las *Actas Provisionales*; en cambio, dijo que la cuestión podría resolverse si se pudiera proporcionar a los delegados la traducción de una intervención específica en el mismo intervalo de tiempo que en la actualidad. Se precisaban más aclaraciones acerca de las propuestas que se pondrían en práctica a título experimental en 2013. En general, el Grupo de los Trabajadores se sentía decepcionado; no quería que la reunión de la Conferencia quedara reducida a un simple foro de Internet en el que no hubiera tiempo para escuchar al mundo del trabajo y llegar a conclusiones útiles.

Parte II. El camino a seguir

21. El Director General Adjunto de Gestión y Reforma informó al Grupo de Trabajo acerca de las ideas que se desarrollarían, previa celebración de consultas informales adicionales, con miras a la reunión de marzo del Consejo de Administración, incluidas las propuestas que se aplicarían a título experimental durante la reunión de 2013 de la Conferencia. En el documento se incluiría:
 - un proyecto de Reglamento revisado;

- propuestas para mejorar el intercambio de información en las reuniones de la Conferencia;
 - los cambios propuestos a la estructura de la plenaria, incluida una sesión de apertura reducida;
 - la incorporación del contenido del informe sobre la aplicación del programa en el informe del Presidente del Consejo de Administración;
 - propuestas para la instauración de una sesión plenaria continua, con la posibilidad de celebrar un debate temático, discusiones en grupos de alto nivel y mesas redondas, y
 - algunas propuestas para la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.
22. El Grupo de Trabajo aprobó los plazos ² señalados en el párrafo 49 del documento y adoptó la propuesta del punto que requería decisión.

Proyecto de decisión

23. *El Consejo de Administración acepta el calendario propuesto por el Grupo de Trabajo y solicita a la Oficina que:*
- a) *presente al Consejo de Administración en su 317.^a reunión (marzo de 2013) un plan detallado a efectos de la aplicación en la 102.^a reunión (junio de 2013) de la Conferencia, a título experimental, de aquellas opciones que hayan sido objeto de consenso en el Grupo de Trabajo, y de la evaluación del costo y las repercusiones jurídicas de dichas propuestas, y*
 - b) *prepare un documento de referencia y organice consultas oficiosas tripartitas sobre la adopción de otras medidas que se han de someter al Grupo de Trabajo en marzo de 2013.*

² Tal como se reproducen en el anexo del presente documento.

Anexo

Calendario propuesto

- Noviembre de 2012: Acuerdo sobre algunos cambios que podrían aplicarse en la 102.^a reunión de la Conferencia, a título experimental, y que no requieran enmiendas del Reglamento.
- Marzo de 2013: Acuerdo sobre otras propuestas de reforma y sobre un plan detallado para su aplicación en la 102.^a reunión; análisis de las repercusiones financieras e identificación de posibles enmiendas al Reglamento. Acuerdo sobre un procedimiento revisado para el establecimiento del orden del día del Consejo de Administración.
- Junio de 2013: Aplicación a título experimental del primer conjunto de reformas que no requieren enmiendas al Reglamento.
- Noviembre de 2013: Enseñanzas extraídas de la puesta en práctica en junio de 2013 de algunos cambios, a título experimental, y acuerdo sobre otro conjunto de reformas.
- Marzo de 2014: Examen pormenorizado de los proyectos de enmiendas al Reglamento que se podrían someter a la Conferencia en junio de 2014.
- Junio de 2014: Aplicación de nuevos cambios que no requieren enmiendas al Reglamento y adopción de enmiendas al Reglamento.